



RESOLUCIÓN No. 257 - - -
(**14 JUN. 2024**)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2295 de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* dentro del cual se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Decreto 312 del 6 de marzo de 2024, expedido por el presidente de la República, modificó el artículo 1° del Decreto 2295 de 2023, con el fin de que éste contenga el detalle establecido en el artículo 2° de la Ley 2342 de 2023 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*.

Que, de igual forma, el Decreto 312 de 2024 modificó el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, para que el Anexo del Decreto de Liquidación acompañe el Decreto con el detalle del gasto.

Que el Decreto 313 del 6 de marzo de 2024 modificó los artículos 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto y 2.9.1.2.6. Registro del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación y de sus modificaciones del Decreto 1068 de 2015.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.371.918.716.530 M/Cte., para la vigencia fiscal 2024.



RESOLUCIÓN No. 2 5 7 - - -

(14 JUN. 2024)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “(...) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2024.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 774 del 31 de diciembre del 2023, Resolución No. 009 del 12 de enero de 2024, Resolución 033 del 26 de enero de 2024, Resolución 043 del 2 de febrero de 2024 y Resolución 220 del 20 de mayo de 2024, se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 774 del 31 de diciembre de 2023, la Resolución No. 009 del 12 de enero de 2024, la Resolución 033 del 26 de enero de 2024, la Resolución 043 del 2 de febrero de 2024 y la Resolución 220 del 20 de mayo de 2024 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante formato “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 13 de junio de 2024, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1,293,208,226) M/CTE**, de los Objetos de Gasto “Productos de la propiedad intelectual”, “Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones”, “Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario”, “Servicios jurídicos y contables”, “Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)”, “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información” y “Servicios recreativos, culturales y deportivos”.

Que los recursos del anterior contracrédito se requieren para: i) financiar los procesos de avalúos, ii) la adición al contrato de la BPO y iii) para el rubro de viáticos, el cual requiere recursos para su funcionamiento.

Que en mérito de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 257 - - -
(14 JUN. 2024)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2024, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1,293,208,226) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA 250101
 000-PGN GESTIÓN GENERAL
 PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

										\$Corrientes
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.293.208.226	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.293.208.226	
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 13.284.029	
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 13.284.029	
A	02	01	01	006		10	CSF	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 13.284.029	
A	02	01	01	006	002	10	CSF	Productos de la propiedad intelectual	\$ 13.284.029	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.279.924.197	
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 96.000.000	
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 96.000.000	
A	02	02	01	004	007	10	CSF	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 96.000.000	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 983.924.197	
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 97.421.272	
A	02	02	02	007	003	10	CSF	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 97.421.272	
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 886.502.925	
A	02	02	02	008	002	10	CSF	Servicios jurídicos y contables	\$ 50.074.248	
A	02	02	02	008	003	10	CSF	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 770.427.995	
A	02	02	02	008	004	10	CSF	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 66.000.682	
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 200.000.000	
A	02	02	02	009	006	10	CSF	Servicios recreativos, culturales y deportivos	\$ 200.000.000	



RESOLUCIÓN No. 257 - - -

(14 JUN. 2024)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”

										\$Corrientes	
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO		\$ 1.293.208.226	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.293.208.226	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 1.293.208.226	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.293.208.226	
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		\$ 55.000.000	
A	02	02	02	007	002	10	CSF	Servicios inmobiliarios		\$ 55.000.000	
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 1.238.208.226	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	Servicios de soporte		\$ 733.000.000	
A	02	02	02	010		10	CSF	Viáticos de los funcionarios en comisión		\$ 505.208.226	
TOTAL									\$ 1.293.208.226	\$ 1.293.208.226	

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Angélica Becerra Ospino – Profesional Universitario
 Revisó: Martha Patricia Ramos - Grupo Ejecución Presupuestal (e)
 Odilia Mari Barbosa Pinzón -Jefe División Financiera